

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho el presente informando que el perito contador se posesionó el 18 de agosto de 2021. sírvase proveer. Santiago de Cali, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

La secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI**

Santiago de Cali - Valle, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

<b>AUTO:</b>	1783
<b>RADICADO:</b>	76001 31 10 001 2013 00233 00
<b>PROCESO:</b>	REMOCIÓN Y DESIGNACIÓN DE GUARDADOR
<b>DEMANDANTE (S):</b>	CLEMENCIA CAMACHO BECERRA
<b>DEMANDADO (S):</b>	FRANCISCO CAMACHO BECERRA
<b>DECISIÓN:</b>	FIJA FECHA AUDIENCIA EXHIBICIÓN DE CUENTAS

1

Teniendo en cuenta, la constancia secretaria que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la diligencia de EXHIBICIÓN DE CUENTAS por parte de la señora CLEMENCIA CAMACHO BECERRA en calidad de curadora general y legítima de la señora MARÍA DE JESÚS BECERRA DE CAMACHO, para **el DIA JUEVES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 9:00 A.M.**, previa confección de un inventario y avalúo de bienes de su prohijada en el que se detallen cada uno de los derechos en cabeza de la señora MARÍA DE JESÚS BECERRA DE CAMACHO.

La elaboración del inventario estará a cargo del auxiliar de la justicia designado por el Despacho Dr. MARCO TULIO RODRÍGUEZ CORTES quien deberá aportar el inventario y avalúo de los bienes dentro de los DIEZ (10) DÍAS previos a la diligencia de rendición de cuentas

Conforme al Decreto Legislativo 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho y la implementación del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, la audiencia se **realizará de manera virtual y a través de la plataforma Life size.**

Para el desarrollo de la audiencia se le solicita a las partes, para que (8) ocho días de anticipación de programada la audiencia, indique el correo electrónico al cual el Despacho remitirá el link para la conexión, igualmente deberán enviar copia del documento de identidad que será exhibido ante la cámara el día de la diligencia.

Carolina G.

**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI**

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía piso 17. Tel. 898 6868 ext. 1541-1542  
Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se solicita a las partes procurar una buena conexión a internet, el dispositivo electrónico a través del cual se vaya a efectuar la conexión debe poseer cámara y micrófono; para dicha audiencia se seguirá el protocolo previsto en el Código General del Proceso, y se exigirá un adecuado comportamiento y debido decoro en el Desarrollo de la misma.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

La presente providencia se notifica  
por Estado Electrónico No. 134  
del 20 de agosto de 2021

2

**Firmado Por:**

**Luis Alberto Acosta Delgado**

**Juez**

**Familia 014 Oral**

**Juzgado De Circuito**

**Valle Del Cauca - Cali**

Carolina G.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3ab05912589ad055e8377263dfd802ca6b429d2661d8a39e07538dcd8fbf3bd0**

Documento generado en 19/08/2021 02:46:07 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**